

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: COMPAÑÍA ENERGETICA DE OCCIDENTE
DEMANDADO: VICTOR MARIO CARABALÍ CAICEDO Y OTRA
RADICACION: 2016-00125-00

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



**JUZGADO CIVIL MUNICIPAL
PUERTO TEJADA – CAUCA**

Puerto Tejada, 10 de marzo de 2022.

RADICADO: 2016-00125-00
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: COMPAÑÍA ENERGÉTICA DE OCCIDENTE
DEMANDADO: VICTOR MARIO CARABALI CAICEDO Y OTRA
ASUNTO: ORDENA NUEVO REQUERIMIENTO

AUTO N° 265

ASUNTO A TRATAR:

Vencido el termino concedido a la señora PAOLA JIMENA RAMOS CAICEDO, quien obra en su calidad de representante legal para efectos judiciales de la COMPAÑÍA ENERGETICA DE OCCIDENTE SAS. ESP., a fin de que diera cumplimiento a lo ordenado en el numeral 1º de la providencia de fecha 14 de febrero de 2022, guardó silencio.

En consecuencia, se requerirá nuevamente a la abogada, subsanar dicha omisión dentro de la presente solicitud.

El Juzgado, **RESUELVE:**

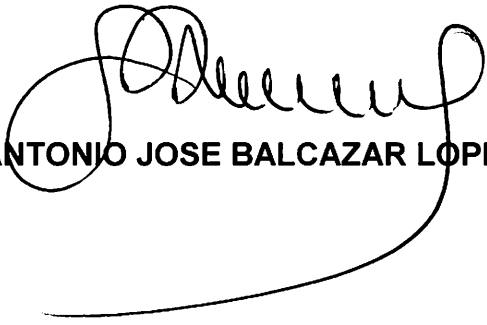
1.- **PREVIO** a resolver sobre la terminación del presente proceso, **REQUERIR** nuevamente a la señora PAOLA JIMENA RAMOS CAICEDO, quien obra en su calidad de representante legal para efectos judiciales de la COMPAÑÍA ENERGETICA DE OCCIDENTE SAS. ESP., subsanar la omisión que impide favorablemente la continuidad de este asunto. Oficiar anexan copia simple del folio 136 del cuaderno único. Correo electrónico mileydi.fernandez@energeticadeoccidente.com

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: COMPAÑÍA ENERGETICA DE OCCIDENTE
DEMANDADO: VICTOR MARIO CARABALÍ CAICEDO Y OTRA
RADICACION: 2016-00125-00

2.- **CUMPLIDO** lo anterior, ingrese a despacho el asunto, para resolver lo que en derecho corresponda.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

El Juez,



ANTONIO JOSE BALCAZAR LOPEZ.